

Pleno extraordinario del Consejo de Consumidores y Usuarios

El CCU aprobó un documento, que su Presidenta, leyó ante la Comisión de Seguimiento de las de instrumentos híbridos y deuda subordinada

18 de abril. El Consejo de Consumidores y Usuarios, reunido en Pleno extraordinario el 17 de abril, aprobó un documento que la Presidenta del CCU, Francisca Sauquillo, leyó ante la Comisión de Seguimiento de instrumentos híbridos y deuda subordinada con el siguiente contenido:

“El CCU reunido en la mañana de hoy 17 de abril de 2013 para debatir su participación en la Comisión de seguimiento de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada que va tener lugar el 17 de abril de 2013 a las 18:00 horas ha acordado:

- 1) Que nos encontramos ante el mayor escándalo de fraude que se haya podido cometer en España, con un significativo porcentaje de personas mayores afectadas a quienes se ofreció un producto que los bancos nunca debieron ofertar.
- 2) Manifestar que nos hemos enterado por el BOE del día 22-03-2013 de que formamos parte de esta Comisión, no teniendo oportunidad de expresar la opinión del consumidor a través del trámite de audiencia ni tampoco la posibilidad de elegir a un representante como es el procedimiento habitual.
- 3) Estamos en contra del funcionamiento de una Comisión en la que se pretende que en su constitución, en el día de hoy, se aprueben unos criterios de acceso al arbitraje para cuyo establecimiento se han tenido en cuenta unos datos que no hemos tenido la oportunidad de conocer para su valoración, máxime cuando hemos tenido conocimiento previo de que esos criterios ya están fijados, según consta en el Diario de Sesiones del Congreso de 11-04-2013.
- 4) La gravedad de la situación para los miles de afectados hace necesario que esta Comisión funcione de forma transparente, no resultando admisible la prevención de reserva y sigilo que se recoge en el artículo 10 de las normas de funcionamiento de la Comisión de seguimiento de instrumentos híbridos de



capital y deuda subordinada. Tiene que existir transparencia, imparcialidad e independencia.

5) El Consejo aboga por una solución global para todos los afectados.

Por todo lo anterior, el CCU reitera que no puede dar su aprobación a una Comisión que determinará unos criterios de selección que no ha podido valorar con antelación.

